



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014.
1ª CONVOCATORIA.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES

D^a. Eva María González Ponce.

D. Ángel Muñoz Román.

D^a. Laura Barbas Calvo.

D^a. Belén del Rey Ranera.

D. Joaquín Castillo Ruiz.

D. Eugenio José González Vázquez.

D^a. Silvia García Camarillo.

D. Santiago Cortés Prieto.

D. Antonio M^a Calvo Gómez.

D. Eugenio Pastor Martínez.

En Horche a dos de octubre de dos mil catorce.

Siendo las veinte horas, y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2014, y es aprobado por unanimidad, y con la abstención de D^a. Eva M^a González Ponce y D. Santiago Cortés Prieto que no asistieron a la citada sesión, así como con la abstención de D. Antonio M^a Calvo Gómez que no se ha incorporado todavía a la sesión.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Cumplimentación de datos presupuestarios

El Sr. Alcalde informa que se ha remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los modelos correspondientes a la ejecución del presupuesto vigente y referido al primer trimestre (7 de mayo último), segundo trimestre (31 de julio último), así como las líneas fundamentales del presupuesto del ejercicio 2015 (30 de septiembre último).



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

2º.- Ingreso de cantidad referida a aprovechamiento urbanístico

El Sr. Alcalde recuerda que el pasado Pleno de 28 de enero se aprobó una moción que autorizaba a llevar a cabo las gestiones oportunas para el cobro de la empresa Altamira Santander Real Estate S.A. de la cantidad de 1.031.442,69 euros, en virtud de cesión de crédito al Ayuntamiento autorizada por GEDIAZ SUELO, S.A. en su condición de Agente Urbanizador de los Sectores 26 y 27, en concepto de deuda proveniente de monetarización del aprovechamiento municipal.

Asimismo recuerda que en dicho Pleno se manifestó por D. Eugenio José González que *“ir contra el Banco de Santander es aberrante, ya que pretender ganar ese juicio es harto complicado puesto que dicho Banco dispone de un bufete muy experto, resultando muy difícil de creer que diga el Ayuntamiento que el litigio es ganable. Por ello entiende que es más fácil ganar el pleito formulando la reclamación a GEDIAZ SUELO, S.A., concluyendo que es lamentable gastarse el dinero en algo que no se va a ganar.”*

El Sr. Alcalde continúa informando que gracias a las gestiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento, y después de reuniones entre el Abogado de la Corporación y los de Altamira, se ha conseguido ingresar en las arcas municipales el pasado 8 de agosto la mencionada cantidad, en concepto de aprovechamiento urbanístico del Patrimonio Municipal del Suelo.

3º.- Inicio de cursos

D^a. Eva M^a. González informa que el presente mes de octubre se iniciarán prácticamente los mismos cursos que el año pasado, pintura, bolillos, bailes de salón, yoga y otros.

Asimismo informa que en la Escuela de Música se han inscrito para el presente curso más o menos los mismos alumnos, y que se está dando publicidad y máxima colaboración a la Banda de Música.

4º.- Certamen de Pintura Rápida al aire libre

D^a. Eva M^a. González informa que el próximo 26 de octubre tendrá lugar el tradicional certamen que lleva el nombre de “Jesús Horche”, y del que ya se está dando la máxima publicidad.

III.- EXPEDIENTE N° 4/2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Por D^a. Laura Barbas se da cuenta del expediente tramitado al efecto y se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2014, y cuyo contenido literal es el siguiente:



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE GASTOS

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
155.609	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso general</i>	420.000,00 €
161.619	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	50.000,00 €
150.623	<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje y bienes destinados al uso general</i>	3.000,00 €
	TOTAL	473.000,00 €

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a ingreso efectuado en el mes de agosto por importe de 1.031.442,69 euros, en concepto de aprovechamientos urbanísticos dimanante de derechos adeudados al Ayuntamiento y provenientes de los Sectores 26 y 27. de acuerdo con el siguiente desglose:

NUEVOS INGRESOS EN EL EJERCICIO

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
397	<i>Aprovechamientos urbanísticos</i>	473.000,00 €”

En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejal D. Antonio M^a Calvo Gómez.

D^a. Laura Barbas aclara que los expedientes de modificación tramitados anteriormente en el presente ejercicio se financiaban con recursos del Patrimonio Municipal del Suelo ingresados en ejercicios anteriores, y en el presente expediente se financian con ingresos realizados en el ejercicio corriente, por ello la aprobación del expediente de referencia no afecta a la estabilidad presupuestaria.



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

D. Eugenio José González, en relación con el presente punto da lectura a escrito del siguiente tenor literal:

“A que suministros se refiere?

¿A que viarios se refiere?

¿Cual es la urgencia y la necesidad de la ejecución de las obras?

Alegación

No queda demostrada la urgencia y si un afán por hacer obras, deprisa y corriendo, en estos últimos meses de la legislatura, justo antes de las elecciones, como quedó patente por este Ayuntamiento, en las pasadas elecciones municipales.

No es malo hacer obras, ya que este dinero debe destinarse a eso mismo, obras y servicios. Lo que es malo, es hacer las obras con la precipitación que las hace este Ayuntamiento, lo que supone una peor planificación y una peor ejecución; y a los hechos me remito, y son bien cercanos:

- El ayuntamiento ha ejecutado un aparcamiento, y vaya por Dios, se le ha olvidado poner sombras. ni un solo árbol ha plantado.
- El Ayuntamiento ha asfaltado una calle, y a día de hoy no ha pintado la señalización viaria, con el peligro que esto supone para nuestros vecinos.

Como decimos, las prisas que tiene este ayuntamiento no son buenas. Se trata de unas obras de pavimentación y sustitución de los suministros, por lo tanto obras de urbanismo, y como todos saben la época de lluvias, es el peor momento para afrontar dichas obras.

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Horche, ve con buenos ojos la pavimentación y sustitución de todas las instalaciones y la implantación de otras nuevas, con previsión de futuro, así como el soterramiento del cableado.

Por este motivo, el Grupo Municipal del Partido Popular, nuevamente, se pone a disposición de este Ayuntamiento y de sus vecinos, y pone a su disposición los conocimientos como arquitecto de D. Santiago Cortes Prieto y como arquitecto técnico de D. Eugenio González Vázquez, para que, junto con los técnicos del Ayuntamiento, el Concejal de Obras y el sr. Alcalde y demás concejales, den forma de la mejor manera posible a este proyecto.”

D^a. Laura Barbas responde que no se trata de una urgencia en el sentido de que haya de procederse a una reparación de algo por algún deterioro de esta naturaleza, sino porque resulta conveniente llevar a cabo las obras de mejora que se proponen, rechazando que las obras se lleven a cabo deprisa y corriendo.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que la urgencia viene determinada en el sentido de que la Plaza Mayor lleva sin arreglar desde hace años y resulta conveniente el cambio de los diferentes suministros existentes en la misma y en su caso la revisión de la



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

sima; que ahora es el momento porque se dispone de recursos que han de ser destinados a este fin. Que resulta asimismo muy conveniente proceder a la reparación de redes de calles como la del Convento, Cristóbal Pérez Pastor y otras, dado que las tuberías son muy antiguas y es necesario que se sustituyan.

Por otra parte el Sr. Alcalde manifiesta que en la zona del aparcamiento hecho recientemente se procederá a la plantación de árboles en enero por ser la época ideal; que en relación con la pintura de viales está previsto que vengan a ver las obras la semana que viene; y que en cuanto al soterramiento de cables, existe un proyecto para varias calles pero la empresa "Hidroeléctrica El Carmen" no retira los postes y cables, a pesar de haber sido requerida para ello.

Por último el Sr. Alcalde agradece la oferta de colaboración del Grupo Popular en estos temas, pero considera que el equipo técnico de que dispone el Ayuntamiento es plenamente capaz, añadiendo que la urgencia de llevar a cabo obras es competencia y criterio del Equipo de Gobierno, y que no se trata de las primeras obras que se van a llevar a cabo sino que en un futuro se realizarán otras ya que se dispone de dinero que ha costado mucho obtener, y que no puede ser aplicado a otros fines que los autorizados en el Patrimonio Municipal del Suelo.

Seguidamente se somete a consideración de los presentes la moción de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2014, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Tramitado expediente nº 4/2014 de modificación de créditos (concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos) para gastos con financiación afectada, se propone al Pleno municipal en la sesión a celebrar el próximo 2 de octubre:

Aprobar inicialmente el expediente antedicho y exponerlo al público en la forma reglamentaria, dejando constancia de que caso de no formularse reclamación contra el mismo, quedará elevado a definitivo."

Los asistentes con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (5 votos), acuerdan aprobar la moción antedicha

IV.- CANCELACIÓN DE PRÉSTAMO FORMALIZADO CON EL BANCO POPULAR, SUSCRITO EN VIRTUD DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA PAGO A PROVEEDORES Y CONCERTACIÓN DE NUEVO PRÉSTAMO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 8/2014 DE 4 DE JULIO

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado al efecto, y da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2014, y cuyo contenido literal es el siguiente:



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

“Visto que este Ayuntamiento formalizó con fecha 21 de mayo de 2012 un contrato de préstamo con el Banco Popular por importe global de hasta 629,467,89 euros, acogiéndose al mecanismo de financiación para pago a proveedores regulado en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y disposiciones de desarrollo.

Visto que con fecha 31 de diciembre de 2013 se amortizaron parcialmente 25.000,00 euros del préstamo suscrito, quedando en consecuencia pendientes de amortización la cantidad de 604.467,89 euros.

Visto que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de junio de 2014 se adoptó acuerdo de “Adhesión a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, ampliándose el año de carencia en un año más y con una reducción intermedia del tipo de interés en unos 131 puntos básicos.

Visto que en ejecución del acuerdo citado, se ha firmado con el Banco Popular el día 29 de julio de 2014 la modificación del contrato de préstamo de referencia.

Visto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se han presentado dos ofertas bancarias mejorando las condiciones del préstamo suscrito con el Banco Popular, del tenor de las siguientes condiciones:

Caja Rural Castilla-La Mancha (25 de agosto de 2014)

Importe: 604.467,89 euros

Tipo de interés: Euribor 3 meses + 1,47 puntos.

Revisión de interés: Trimestral.

Plazo de la operación: 8 años- vencimiento Mayo 2022 (7 de amortización + 1 de carencia, siendo la primera amortización el 31 de agosto del 2015).

Amortización: Constantes trimestrales.

Liquidación intereses: Trimestral.

Interés de demora: 12%.

Comisión apertura: Exento.

Gastos de Estudio: Exento.

Comisión cancelación anticipada: Exento.

Formalización: Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento como Fedatario.

Garantías: Las establecidas en la legislación vigente.

Santander (18 de septiembre de 2014)

Límite autorizado: 604.467,89 euros.

Plazo de la operación; Vencimiento 29/05/2022

Tipo de interés: EUR 3 meses + 1,31%.

Periodicidad: Trimestral

Sin comisiones.



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

Visto el Artículo 3º del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia así como la Circular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la aplicación del anterior precepto. SE PROPONE al Pleno corporativo en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 2 de octubre la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- *Cancelar el préstamo de referencia concertado en su día con el Banco Popular.*

SEGUNDO.- *Concertar nuevo préstamo para idéntico fin con la entidad Bancaria Santander, por haber realizado la oferta más ventajosa, consiguiéndose con ello una disminución de la carga financiera que supondrá un ahorro financiero.*

TERCERO.- *Solicitar autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la formalización del nuevo préstamo, respetando las condiciones reflejadas en el mencionado artículo 3º del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio.*

CUARTO.- *Remitir por correo postal al citado Ministerio certificación del presente acuerdo y resto de documentación a que hace referencia la Circular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la aplicación del artículo 3º del Real Decreto-Ley 8/2014.*

QUINTO.- *Mantener la vigencia del Plan de Ajuste aprobado en su día, al no haberse cumplido por el Ayuntamiento en el ejercicio 2013 el período medio de pago a proveedores.*

SEXTO.- *Facultar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”*

El Sr. Alcalde aclara que con el cambio de entidad bancaria se produce un ahorro de abono de intereses importante para el Ayuntamiento, como puede comprobarse de los cuadros de amortización del Banco Popular y de la oferta del Banco Santander.

D. Eugenio José González pregunta por la cantidad concreta del ahorro financiero.

El Sr. Secretario informa que una vez que se apruebe el presente acuerdo, se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con la documentación necesaria, y entre la que se incluirá el ahorro exacto que conlleva el cambio del préstamo.

D. Eugenio José González pregunta si se han solicitado otras ofertas, contestando el Sr. Alcalde que no, ya que sólo dos entidades bancarias se han interesado en formalizar nuevo préstamo.

D. Eugenio José González considera positivo que se lleve a cabo la operación de cambio pretendida, si bien considera que de acuerdo con la nueva normativa dictada al efecto recientemente, podría llevarse a cabo la reducción de deuda en la parte que se refiere



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

a obras y servicios de proveedores y que afectaban al Patrimonio Municipal del Suelo, y por lo expuesto propone que se cancele parte del capital del préstamo adeudado.

El Sr. Secretario informa que el Ayuntamiento puede cancelar préstamo conforme a los requisitos establecidos en el artículo 32 de la ley de Estabilidad Presupuestaria, pero es una decisión que debe adoptar el Equipo de Gobierno a través de acuerdo adoptado por el Pleno corporativo.

A continuación los asistentes con el voto a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con la abstención del Grupo Popular (5 votos), aprueban la anterior moción de Alcaldía.

V.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL P.A.U. DEL SECTOR 13

Por la Presidencia se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2014, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto que con fecha 27 de mayo de 2.014 (Reg. Entrada nº 766), fue presentado escrito por D. SANTIAGO GARCÍA VIEJO, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 13, como Agente Urbanizador del Sector por el que, en relación a la solicitud realizada en la fecha de 11 de julio de 2.012, se manifestó literalmente lo siguiente:

"Que el contenido de dicha solicitud no se ajustó de forma errónea a la auténtica pretensión de esta Agrupación, la cual era solicitar una prórroga del plazo de ejecución de la obra de urbanización del citado Programa de Actuación Urbanizadora, a computar conforme a lo establecido en la proposición-jurídica económica y el Convenio Urbanístico del Sector, desde la fecha en que adquirió firmeza en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación. Por lo expuesto la tramitación expediente, en los términos citados no era necesaria, puesto que las obras ya habían sido iniciadas previamente, como consta en el Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de Obras de fecha 14 de marzo de 2012, que se adjunta al presente escrito."

Visto que, siguiendo el contenido de dicho escrito, la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 13, solicitó al Pleno de este Ayuntamiento fuera tomado en consideración el error producido en la anterior petición e iniciado expediente aprobatorio de lo siguiente:

"1º.- Toma de razón sobre el error contenido en la petición realizada por esta Agrupación en la fecha de 11 de julio de 2.012.

2º.- Aprobación, previa la tramitación del expediente que corresponda, de PRÓRROGA EN DOS AÑOS ADICIONALES del plazo para la ejecución de la obra de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 13."



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

Visto que el Ayuntamiento-Pleno en la sesión extraordinaria celebrada en la fecha de 12 de junio de 2.014, en relación a la solicitud presentada por el Agente Urbanizador, adoptó los siguientes Acuerdos:

"PRIMERO.- Tomar en consideración el error contenido en la petición realizada en la fecha de 11 de julio de 2.012, dejando con ello sin efecto el expediente en tramitación de ampliación de plazos para el inicio de la obra de urbanización del Sector 13.

SEGUNDO.- Declarar la viabilidad con las pretensiones del referido Agente Urbanizador, al considerarse suficientemente fundamentada su petición de ampliación de plazos para la ejecución de la totalidad de previsiones del Programa de Actuación Urbanizadora, iniciando expediente de tramitación de prórroga en DOS AÑOS adicionales a los TRES AÑOS iniciales y posteriormente ya prorrogados en otros DOS AÑOS, **estableciéndose como fecha máxima de finalización el 6 de abril de 2.017.**

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos e intereses reales conforme el Proyecto de Reparcelación del Sector obrante en el expediente, así como publicar Anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, acordando un período información pública de VEINTE DÍAS, a fin de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes.

CUARTO.- Remitir el expediente, una vez se hayan realizando las oportunas notificaciones y haya transcurrido el referido período de información pública, a la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Guadalajara, con el fin de que sea elevado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que este Órgano tome Acuerdo de aprobación del Informe vinculante establecido en el artículo 110 del TRLOTAU, así como en el artículo 75 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística."

Visto que, dentro del periodo concedido para ello fue presentado en la fecha de 15 de julio de 2.014 (Reg. Entrada nº 1.051), escrito de alegaciones por el que DÑA. DOMINGA MARÍA CARMEN ESCRIBANO GARCÍA, como titular de parcelas resultantes en el ámbito, muestra su oposición al expediente de prórroga en tramitación en base a las siguientes consideraciones:

"PRIMERA.- Que la que suscribe se opone a la prórroga acordada por entender que, si bien es cierto que aún no se ha superado la situación de crisis del mercado inmobiliario, también lo es que dicho mercado ha comenzado hace meses a recuperarse y que la tendencia es estable, por lo que lo previsible es que continúe haciéndolo en los años sucesivos.



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

Consecuentemente, el prorrogar hasta 2017 la ejecución de la urbanización, no hará sino favorecer que aún se ralentice más la inversión final que pudiera darse en nuestro pueblo, y aún más concretamente en este Sector 13.

Que hasta este momento las prórrogas y plazos acordados nos han parecido razonables, pero no el que se acaba de aprobar pues aún quedarían nueve meses para finalizar la urbanización puntualmente en Abril de 2015, tiempo suficiente para ello y para que los propietarios podamos comenzar a comercializar nuestro suelo urbano completamente urbanizado, conforme el derecho que ostentamos en cuanto a propietarios integrantes de la Agrupación de Interés Urbanístico y una vez aprobados los proyectos e instrumentos urbanísticos oportunos.

Que adjunto informe que justifica el fundamento de esta alegación que ha de ir más allá de la "comodidad" del adjudicatario de la obra, sin perjuicio de que esta corporación contraste por otros medios la certeza de este argumento, pues sin duda encontrará multitud de estudios que lo apoyan unánimemente."

Visto todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Horche sean adoptados los siguientes Acuerdos en la sesión extraordinaria a celebrar en la fecha de 2 de octubre de 2.014:

PRIMERO.- Desestimar la única alegación presentada al expediente de ampliación de plazos en tramitación por DÑA. DOMINGA MARÍA CARMEN ESCRIBANO GARCÍA, en base a los siguientes fundamentos:

1º.- Que el Ayuntamiento debe velar por el interés público que subyace de la actividad urbanística y lo cierto es que el plazo que actualmente resta para la ejecución de las previsiones contenidas en el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 13 es ya muy reducido, por lo que la desestimación del presente expediente de ampliación de los plazos en dos años adicionales (teniendo como fecha de finalización el 6 de abril de 2.017), crearía una situación de cuello de botella que perjudicaría tanto a dicho interés público, como a los intereses particulares de los propietarios, pudiendo conducir a una resolución del citado Programa de Actuación Urbanizadora y con ello a una paralización mayor del desarrollo del Sector.

2º.- Que de ninguna manera este Ayuntamiento está teniendo en consideración "la comodidad" de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 13, como Agente Urbanizador para la estimación del citado expediente, pero la abstracción de la ejecución y desarrollo de este Sector, sin enmarcarla en una visión realista y global de la situación a la que ha devenido el mercado inmobiliario de nuestro país, con una ausencia casi total de demanda que ha frenado y ralentizado la inversión en nuevo suelo, es algo que no beneficia a ningún interés en juego, máxime cuando en el corto plazo sólo existe una alternativa, la cual como ya se ha dicho es la posible resolución del Programa de Actuación Urbanizadora, hecho que conllevaría un perjuicio mucho mayor a los propietarios y titulares de derechos reales incluidos en el ámbito.



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

3º.- Que, no obstante lo referido, los propietarios de parcelas resultantes dentro del ámbito, también pueden hacer un seguimiento de la ejecución de la obra, en el marco de las relaciones establecidas con el Agente Urbanizador, pudiendo exigir del mismo el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Programa de Actuación Urbanizadora de referencia, así como información de calendario de ejecución.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente, remitiendo a la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Guadalajara, con el fin de que sea elevado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que este Órgano tome Acuerdo de aprobación del Informe vinculante establecido en el artículo 110 del TRLOTAU, así como en el artículo 75 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística."

D. Eugenio José González manifiesta que el verdadero interés público que subyace en este expediente es el de la peticionaria, ya que se abona un IBI de urbana elevado, no se cumplen los plazos mínimos de ejecución del Programa de Actuación y teme que cuando llegue 2.017 no se habrá ejecutado el PAU., por ello entiende que la alegación formulada es razonable al sentirse la peticionaria perjudicada por la prórroga en cuestión.

El Sr. Alcalde expone que es necesario velar por el interés de todos los afectados y no por el de una sola persona, y que en relación al tema del IBI debe reseñarse que en la actualidad se está tramitando una nueva Ponencia de Valores por el Catastro, ya que el Ayuntamiento carece de competencias para aprobarla, añadiendo que en cualquier caso en 2015 se producirá una bajada importante en el recibo correspondiente.

D. Santiago Cortés señala que efectivamente el Ayuntamiento es el primer escalón en este tema, pero resulta necesario afrontar la situación actual.

El Sr. Alcalde plantea que si no se concede la prórroga procedería la resolución del P.A.U., lo que resulta muy problemático.

D. Santiago Cortés expone que debería haberse hecho una revisión del POM en todo tipo de suelos, estableciéndose un Plan de Etapas, ya que la situación actual es desajustada y procedería en consecuencia desclasificar suelo.

El Sr. Alcalde replica que en ese caso Horche sería el primer municipio en desclasificar, con la problemática que ello acarrearía.

D. Santiago Cortés indica que esa problemática es necesario asumirla ahora, ya que se clasificó en su momento muchísimo suelo.

El Sr. Alcalde expone que no se va a desclasificar suelo y que el problema se reduce mediante la aprobación de la Ponencia de Valores que rebajará en 2015 el IBI, añadiendo D. Ángel Muñoz que D. Santiago Cortés puede estar equivocado en su planteamiento.



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

D. Santiago Cortés reitera la conveniencia de revisar el POM para ajustarlo a la realidad con fijación de etapas.

A continuación los asistentes aprueban la anterior moción de Alcaldía con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (5 votos).

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1º.- De D. Eugenio José González dando lectura a escrito, cuyo contenido literal es el siguiente:

“eliminación del pleno ordinario del mes de septiembre

Lamentamos que el Grupo Municipal del Partido Socialista y el sr. Alcalde a la cabeza, **infrinjan nuevamente la normativa plenaria sobre la realización de los plenos** en la que dice expresamente *“que se celebrarán plenos ordinarios los últimos días de mes a partir del 20 de cada mes, todos los meses a excepción de los meses de julio, agosto y diciembre que no se realizará”*.

Le recordamos al Sr. Alcalde que el pleno está por encima de las necesidades de los Concejales.

Por este motivo le rogamos que en lo sucesivo se atenga a la normativa plenaria.”

D. Santiago Cortés ruega asimismo que se informe a los Concejales con antelación del aplazamiento de los plenos.

El Sr. Alcalde señala que el pleno estaba previsto para el día 30 de septiembre y que sólo se ha retrasado dos días, incluyéndose además el punto de “Ruegos y Preguntas”, a lo que manifiesta D. Santiago Cortés que si no se hubiese incluido dicho punto no habría acudido a la sesión.

2º.- De D. Eugenio José González, solicitando que dado el peligro que supone el desnivel de la zona del Granero, se instalen barandillas para evitar posibles caídas.

3º.- De D. Eugenio José González, solicitando que los árboles que se han talado en diversas zonas del municipio, sean repuestos por árboles nuevos.

4º.- De D. Eugenio José González, solicitando que se proceda a la limpieza del alcantarillado, hecho que ya debería haberse producido.

5º.- De D. Eugenio José González, solicitando que D^a. Belén del Rey se atenga a la realidad, ya que en la sesión plenaria celebrada el pasado 12 de junio a la pregunta formulada por D^a. Silvia García, sobre “si el seto existente en la zona de detrás de la



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

piscina y que se encontraba en mal estado ya se ha arreglado.” D^a Belén del Rey contestó que “ese problema ya se vio el año pasado y que este año se ha retomado el problema y se está poniendo a punto.”

En consecuencia D. Eugenio José González señala que D^a Belén del Rey miente, ya que el seto sigue como estaba.

D^a. Belén del Rey manifiesta que los árboles se cortaron en su momento y ahora no es la época de proceder a la repoblación, y que el problema que se planteaba era que si se quitaba el seto quedaba al aire y no era oportuno, por ello se decidió ponerlo después del verano, dejando constancia que ella siempre dice la verdad.

Preguntas

1^a.- De D. Eugenio José González, sobre estado de la rotonda de la zona de San Roque.

El Sr. Alcalde se remite a la respuesta dada en pleno anterior, es decir que se actuaría después de la Feria Chica.

2^a.- De D. Eugenio José González, sobre estado de la problemática en que se encuentra el inmueble de la C/ Santa Ana, cuya valla invade el viario público.

El Sr. Alcalde contesta que están en vías de negociar con la propietaria del citado inmueble para solucionar el problema mediante una permuta, evitándose de este modo el expediente de expropiación.

D. Eugenio José González recrimina al Equipo de Gobierno su pasotismo en este tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno está trabajando por el municipio mucho más de lo que D. Eugenio José González cree; que tal vez de forma diferente a como lo haría la oposición si gobernase, y que no consiente de ningún modo que se acuse el Equipo de Gobierno de pasotismo ni que se acuse a la Concejala D^a. Belén del Rey de mentir. Por ello y ante la actitud ofensiva mostrada por D. Eugenio José González, da por finalizada la sesión.

D. Santiago Cortés expresa su enérgica queja porque tiene pendientes formular preguntas y el Sr. Alcalde se lo impide por haber cerrado ya la sesión.

Finalizada la sesión en la forma señalada anteriormente a las veintiuna horas y diez minutos, se extiende la presente acta.

V^o B^o
El Alcalde